Señor(a):
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

Referencia: **TUTELA VIOLACIÓN DERECHO DE PETICIÓN**
Accionante: **JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**
Accionado: **ARL POSITIVA**

DILMER OBED NÚÑEZ VACA, obrando en calidad de Edil de la Localidad de Ciudad Bolívar, Edil de la Localidad de Ciudad Bolívar y Presidente de la misma corporación en el ejercicio de las facultades del Decreto Ley 1421 de 1993 modificada por la Ley 2116 de 2021 acudo a la entidad que usted representa con el objeto de instaurar, me permito formular ante su despacho acción de Tutela consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, para Proteger el Derecho de Petición, por violación a lo consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 conforme a los siguientes:

I. HECHOS:

1. Los ediles de la Junta administradora Local de Ciudad Bolívar de conformidad con lo indicado en la **Ley 1562 de 2012** y la **Ley 2461 de 2025,** realizaron los trámites correspondientes para ser afiliados a la ARL Positiva.

2. De conformidad con la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, se informa que, desde hace varios meses, ninguno de los once (11) ediles y edilesas que integran esta Corporación se encuentra afiliado y/o activo ante la Administradora de Riesgos Laborales Positiva. Lo anterior, a pesar de que se han realizado los aportes o pagos correspondientes por este concepto ante dicha entidad.

3. Se procedió el día 18 de septiembre de 2025, a radicar derecho de petición ante la entidad con el fin de definir la situación de afiliación de los Ediles de esta corporación, danto atención a la norma en cita.

4. El día 23 de septiembre de 2025, la aseguradora remitió correo solicitando información adicional, información que fue remitida el día 03 de octubre de 2025.

5. El día 11 de octubre de 2025, ARL Positiva remite correo indicando que no había archivo adjunto en la solicitud remitirá el 18 de septiembre de 2025, a lo cual se remitió y se demostró el día 13 de octubre, que, si se había remitido archivo adjunto e igualmente se remitió nuevamente el anexo derecho de petición.

6. El día 22 de octubre de 2025, mediante correo electrónico notificacionesasis@positiva.gov.co, indicó que había sido radicada la solicitud mediante ENT20250001499707.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha los accionados no han dado una respuesta de fondo a la petición de solución o de trámite y debido a la complejidad del asunto frente a un eventual siniestro en razón de su cargo de parte de alguno de los miembros de la Junta Administradora Local, que además es un mandato legal acudo a su despacho a realizar la siguiente.

Teniendo como fecha de radicación de toda la información requerida el día 23 de septiembre de 2025 el inclusive la del 11 de octubre, ya fenecieron los términos de contestación de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

II. PETICIÓN

Por medio de la presente acción y de manera respetuosa le solicito al Señor Juez que:

PRIMERO TUTELAR: El derecho fundamental al Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia radicado ante la entidad **A.R.L. POSITIVA** el día 23 de septiembre de 2025 reiterado el 11 de octubre de 2025.

SEGUNDO ORDENAR: A la accionada **A.R.L. POSITIVA** se entrega de manera completa y de fondo a mi solicitud realizada por medio del derecho de petición radicado el día 23 de septiembre de 2025 reiterado el 11 de octubre de 2025.

III. ANEXOS

1. Petición del día 23 de septiembre de 2025.
2. Trazabilidad de correos del 23 de septiembre al 22 de octubre de 2025.
3. Acta de nombramiento como Presidente de la JAL de Ciudad Bolívar

IV. NOTIFICACIONES

Accionante: Por favor remitir la respuesta al siguiente correo electrónico recibiremos notificaciones en el correo electrónico jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co y dilmer.nunez@gobiernobogota.gov.co

Accionado: Al correo electrónico: notificacionesjudiciales@positiva.gov.co

Del Señor(a) Juez.

Atentamente:

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Presidente
Edil Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar

Bogotá D. C., 17 de septiembre de 2025

Señores:
ARL POSITIVA
cumplimientonormativo@positiva.gov.co
defensordelcliente@positiva.gov.co
Ciudad

Ref: **DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

DILMER OBED NÚÑEZ VACA, obrando en calidad de Edil de la Localidad de Ciudad Bolívar, Edil de la Localidad de Ciudad Bolívar y Presidente de la misma corporación en el ejercicio de las facultades del Decreto Ley 1421 de 1993 modificada por la Ley 2116 de 2021 acudo a la entidad que usted representa con el objeto de instaurar **DERECHO DE PETICIÓN** regulado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado en la Ley 1755 de 2015:

I. HECHOS

1. Los ediles de la Junta administradora Local de Ciudad Bolívar de conformidad con lo indicado en la **Ley 1562 de 2012** y la **Ley 2461 de 2025,** se realizaron los trámites correspondientes para ser afiliados a la ARL Positiva.

2. De conformidad con lo indicado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar desde hace varios meses ninguno de los 11 ediles y edilesas que componen esta corporación nos encontramos afiliados y/o activos a la ARL Positiva a pesar de los aportes o pagos correspondientes ante ustedes por este concepto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado en la **Ley 1562 de 2012, Ley 1617 de 2013** y la **Ley 2461 de 2025,** en concordancia con el **Concepto 274061 de 2020 de la Función Pública**, del cual es imperante resaltar el Art. 60 de la norma *Ibidem:*

> *"...ARTÍCULO 60. Los ediles del distrito tendrán derecho a la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la ley.*
>
> *En consecuencia, los Alcaldes garantizarán la seguridad social en salud y riesgos profesionales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, esto implica necesariamente que los aportes de dichos servidores públicos a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales deben efectuarse como independientes, sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial, a través de la suscripción de una Póliza de Seguros con una compañía reconocida oficialmente conforme con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal..."*

Es pertinente mencionar que es obligación legal de estar afiliados y estar cubiertos con este sistema a quienes ocupan estos cargos, me permito realizar las siguientes:

II. SOLICITUDES

1. Se indiquen las razones jurídicas y administrativas por las cuales, **a la fecha, los once (11) ediles y edilas de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar no nos encontramos afiliados, activos ni cubiertos por la ARL Positiva.**

EDILES	
NOMBRE	**DOCUMENTO IDENTIDAD**
Germán Acevedo Sanabria	80053763
Oscar Duarte Niño	80097341
Alejandro Forero Viracacha Deyby	1033754560
Pablo Hernández Hernández	3090217
Dilmer Obed Núñez Vaca	1024544490
Fredy Yovvanni Martin Parra	80128398
Nancy Viviana Roa Gómez	39663004
Laura Sofía Roa Sánchez	1001191838
Daisy Alejandra Rodriguez Prieto	1018476001
Luceris Segura Salas	52306697
Wilder Andrey Téllez González	1033688464

2. Se informe **desde qué fecha** se suspendió o dejó de existir dicha afiliación o cobertura, en caso de haber existido previamente.
3. Se indique **qué posición asumiría ARL Positiva** frente a la eventual ocurrencia de un accidente o siniestro que involucre a alguno de los ediles en el ejercicio de sus funciones públicas.
4. Se detalle **cuál es el procedimiento aplicable para la desafiliación y/o cambio de entidad administradora de riesgos laborales (ARL)** en el caso de corporados como los ediles.

Agradezco su pronta y clara respuesta dentro del término legal de quince (15) días hábiles, como lo establece el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Presidente
Edil Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar

Outlook

DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Desde JAL Ciudad Bolivar <jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Jue 18/09/2025 11:16
Para cumplimientonormativo@positiva.gov.co <cumplimientonormativo@positiva.gov.co>; defensordelcliente@positiva.gov.co <defensordelcliente@positiva.gov.co>

1 archivo adjunto (88 KB)
DERECHO DE PETICIÓN ARL POSITIVA.pdf;

Buenos días,

Cordial Saludo,

Ref. Derecho de Petición

De manera atenta me permito remitir el documento "**Derecho de petición - Edil Dilmer Núñez Vaca**", anexo por este medio ya que hace las veces de una notificación personal, así mismo solicito amablemente de su despacho o de quien usted designe, la información referida al respecto.

Por favor, remitir respuesta a la presente solicitud al correo electrónico jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co con

Agradecemos notifique la respuesta por este correo electrónico o copia a dilmer.nunez@gobiernobogota.gov.co.

Sin otro particular me suscribo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Diagonal 62 Sur 20F 20
Edificio Alcaldía Local Ciudad Bolívar

Outlook

RE: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

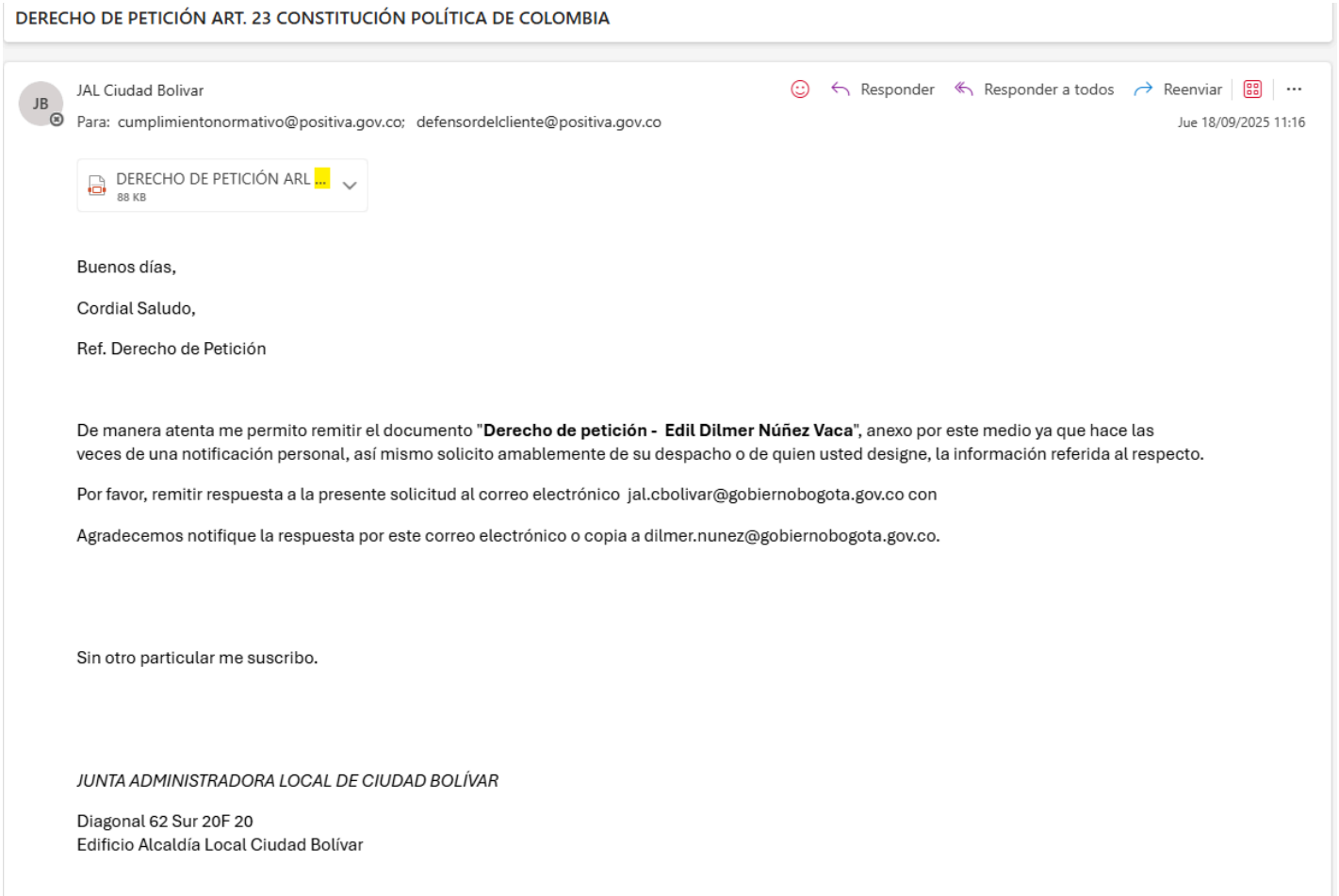
Desde JAL Ciudad Bolivar <jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Lun 13/10/2025 10:40
Para Servicio Al cliente <servicioalcliente@positiva.gov.co>

1 archivo adjunto (88 KB)
DERECHO DE PETICIÓN ARL POSITIVA.pdf;

Buenos días,

Cordial Saludo,

De manera respetuosa y tal como se logra evidenciar en el siguiente print, el correo con el archivo el derecho de petición el día 18 de septiembre de 2025, en donde es pertinente mencionar que los términos de contestación ya fenecieron:



DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

JB JAL Ciudad Bolivar

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: cumplimientonormativo@positiva.gov.co; defensordelcliente@positiva.gov.co

Jue 18/09/2025 11:16

DERECHO DE PETICIÓN ARL ...
88 KB

Buenos días,

Cordial Saludo,

Ref. Derecho de Petición

De manera atenta me permito remitir el documento "**Derecho de petición - Edil Dilmer Núñez Vaca**", anexo por este medio ya que hace las veces de una notificación personal, así mismo solicito amablemente de su despacho o de quien usted designe, la información referida al respecto.

Por favor, remitir respuesta a la presente solicitud al correo electrónico jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co con

Agradecemos notifique la respuesta por este correo electrónico o copia a dilmer.nunez@gobiernobogota.gov.co.

Sin otro particular me suscribo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Diagonal 62 Sur 20F 20
Edificio Alcaldía Local Ciudad Bolívar

De igual manera se adjunta al presente correo para el trámite correspondiente

Teniendo en cuenta la complejidad del tema y que el termino de una respuesta y/o solución de fondo se solicita que en el termino de 24 horas al recibido del presente correo la respuesta o se iniciaran con las acciones correspondientes además de las responsabilidades por la falta de observancia al respecto.

Sin otro particular me suscribo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Diagonal 62 Sur 20F 20
Edificio Alcaldía Local Ciudad Bolívar

De: Servicio Al cliente <servicioalcliente@positiva.gov.co>
Enviado: sábado, 11 de octubre de 2025 8:17
Para: JAL Ciudad Bolivar <jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Señores
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Ciudad

Reciba un cordial saludo en nombre de Positiva Compañía de Seguros.

En atención a su comunicado, es necesario que nos **amplíe** la información de su solicitud, ya que, al validar en la trazabilidad de este correo electrónico, no se evidencian documentos adjuntos, de esta manera poder remitirlo al área encargada.

Cordialmente,

Grupo de Atención Integral y de Servicio al Ciudadano

Vicepresidencia de Operaciones

Positiva Compañía de Seguros S.A.

AHM

De: JAL Ciudad Bolivar <jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: Viernes, 3 de Octubre de 2025 12:39 PM
Para: Servicio Al cliente <servicioalcliente@positiva.gov.co>
Asunto: RE: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Buenas tardes,

Cordial Saludo,

De conformidad con la anterior solicitud nos permitimos remitir la siguiente información:

-NIT: 899.999.061-9
-Dirección: Diagonal 62 S No. 20 F - 20
-Teléfono 779 9280
-Ciudad Bogotá D.C.

Cordialmente

Sin otro particular me suscribo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur 20F 20
Edificio Alcaldía Local Ciudad Bolívar
Tel: 7799280. Info: Línea 195

De: Servicio Al cliente <servicioalcliente@positiva.gov.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 15:30
Para: JAL Ciudad Bolivar <jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Señor
DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Ciudad

Reciba un cordial saludo en nombre de Positiva Compañía de Seguros. En atención a su comunicado es necesario nos brinde la siguiente información de la empresa para poder prestarle un mejor servicio:

-NIT
-Dirección
-Teléfono
-Ciudad

De este modo enviar su solicitud al área competente donde le resolverán sus inquietudes de la mejor manera posible.

Cordialmente,

Grupo de Atención Integral y de Servicio al Ciudadano

Vicepresidencia de Operaciones

Positiva Compañía de Seguros S.A.

SJNJ.

De: Cumplimiento Normativo <cumplimientonormativo@positiva.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 10:07 a. m.
Para: Servicio Al cliente <servicioalcliente@positiva.gov.co>
Asunto: RV: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Cordial saludo:

Remito para el trámite correspondiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Atentamente,



De: JAL Ciudad Bolivar <jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de septiembre de 2025 9:16 a. m.
Para: Cumplimiento Normativo <cumplimientonormativo@positiva.gov.co>; defensordelcliente <defensordelcliente@positiva.gov.co>
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co. Por qué es esto importante

Buenos días,

Cordial Saludo,

Ref. Derecho de Petición

De manera atenta me permito remitir el documento "**Derecho de petición - Edil Dilmer Núñez Vaca**", anexo por este medio ya que hace las veces de una notificación personal, así mismo solicito amablemente de su despacho o de quien usted designe, la información referida al respecto.

Por favor, remitir respuesta a la presente solicitud al correo electrónico jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co con

Agradecemos notifique la respuesta por este correo electrónico o copia a dilmer.nunez@gobiernobogota.gov.co.

Sin otro particular me suscribo.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Diagonal 62 Sur 20F 20
Edificio Alcaldía Local Ciudad Bolívar

Logo JAL Ciudad Bolivar

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.
CONFIDENTIAL. This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

Logo JAL Ciudad Bolivar

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

CONFIDENCIAL. La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo y borre el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es informativo y no se constituye como documento legal.

CONFIDENTIAL. This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient, is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail, and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constituted as a legal document.

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

FORMULARIO DE CORRESPONDENCIA

SELLO DE RADICADO
PQRD
Email
22/10/2025 9:12:59 AM
ENT20250001499707

☑ Autorizo el manejo de datos personales

REMITENTE

Tipo de Remitente	Tipo de Documento del Remitente	Número de Documento del Remitente
TERCERO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	899999061

Nombre del Remitente
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

AFECTADO

Tipo de Documento del Afectado	Número de Documento del Afectado
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	899999061

Nombre del Afectado
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Pertenece a la Comunidad LGBTI?	Sexo
N/A	N/A

Condición Especial
NO APLICA

MEDIOS DE CONTACTO Y ENVÍO DE RESPUESTA

Canal de Recepción	Correo Electrónico Afectado	Teléfono Celular	Teléfono Fijo
EMAIL	JAL.CBOLIVAR@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO	N/A	7799280

País	Departamento	Municipio	Dirección del Afectado
COLOMBIA	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	DIAGONAL 62 S # 20 F - 20

Medio que Autoriza para el Envío de Respuestas	Oficina
CORREO ELECTRÓNICO	GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

Detalle

SOLICITUD

Tipología de la PQRD	Tipo de Solicitud
DERECHO DE PETICIÓN	NOVEDADES DE AFILIACIÓN

Detalle

Producto	Acceso Información Pública	Descripción Acceso a Información
SEGURO DE RIESGOS LABORALES	NO	CLASIFICADA

Observaciones
DE: JAL CIUDAD BOLIVAR <JAL.CBOLIVAR@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO> ENVIADO: LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2025 10:40A.M. PARA: SERVICIO AL CLIENTE <SERVICIOALCLIENTE@POSITIVA.GOV.CO> ASUNTO: RE: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA BUENOS DÍAS,

CORDIAL SALUDO,

DE MANERA RESPETUOSA Y TAL COMO SE LOGRA EVIDENCIAR EN EL SIGUIENTE PRINT, EL CORREO CON EL ARCHIVO EL DERECHO DE PETICIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN DONDE ES PERTINENTE MENCIONAR QUE LOS TÉRMINOS DE CONTESTACIÓN YA FENECIERON:

DE IGUAL MANERA SE ADJUNTA AL PRESENTE CORREO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE

TENIENDO EN CUENTA LA COMPLEJIDAD DEL TEMA Y QUE EL TERMINO DE UNA RESPUESTA Y/O SOLUCIÓN DE FONDO SE SOLICITA QUE EN EL TERMINO DE 24 HORAS AL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO LA RESPUESTA O SE INICIARAN CON LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES ADEMÁS DE LAS RESPONSABILIDADES POR LA FALTA DE OBSERVANCIA AL RESPECTO.

SIN OTRO PARTICULAR ME SUSCRIBO.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DIAGONAL 62 SUR 20F 20
EDIFICIO ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

DE: SERVICIO AL CLIENTE <SERVICIOALCLIENTE@POSITIVA.GOV.CO>
ENVIADO: SÁBADO, 11 DE OCTUBRE DE 2025 8:17
PARA: JAL CIUDAD BOLIVAR <JAL.CBOLIVAR@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO>
ASUNTO: RE: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

SEÑORES
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
CIUDAD

RECIBA UN CORDIAL SALUDO EN NOMBRE DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

EN ATENCIÓN A SU COMUNICADO, ES NECESARIO QUE NOS AMPLÍE LA INFORMACIÓN DE SU SOLICITUD, YA QUE, AL VALIDAR EN LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO, NO SE EVIDENCIAN DOCUMENTOS ADJUNTOS, DE ESTA MANERA PODER REMITIRLO AL ÁREA ENCARGADA.

CORDIALMENTE,
GRUPO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
AHM

DE: JAL CIUDAD BOLIVAR <JAL.CBOLIVAR@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO>
ENVIADO: VIERNES, 3 DE OCTUBRE DE 2025 12:39PM
PARA: SERVICIO AL CLIENTE <SERVICIOALCLIENTE@POSITIVA.GOV.CO>
ASUNTO: RE: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

BUENAS TARDES,

CORDIAL SALUDO,

DE CONFORMIDAD CON LA ANTERIOR SOLICITUD NOS PERMITIMOS REMITIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

-NIT: 899.999.061-9
-DIRECCIÓN: DIAGONAL 62 S NO. 20 F - 20
-TELÉFONO 779 9280
-CIUDAD BOGOTÁ D.C.

CORDIALMENTE

SIN OTRO PARTICULAR ME SUSCRIBO.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DIAGONAL 62 SUR 20F 20
EDIFICIO ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR
TEL: 7799280. INFO: LÍNEA 195

DE: SERVICIO AL CLIENTE <SERVICIOALCLIENTE@POSITIVA.GOV.CO>
ENVIADO: MARTES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 15:30
PARA: JAL CIUDAD BOLIVAR <JAL.CBOLIVAR@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO>
ASUNTO: RE: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

SEÑOR
DILMER OBED NÚÑEZ VACA
CIUDAD

RECIBA UN CORDIAL SALUDO EN NOMBRE DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS. EN ATENCIÓN A SU COMUNICADO ES

NECESARIO NOS BRINDE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA PARA PODER PRESTARLE UN MEJOR SERVICIO:

-NIT
-DIRECCIÓN
-TELÉFONO
-CIUDAD

DE ESTE MODO ENVIAR SU SOLICITUD AL ÁREA COMPETENTE DONDE LE RESOLVERÁN SUS INQUIETUDES DE LA MEJOR MANERA POSIBLE.

CORDIALMENTE,

GRUPO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
SJNJ.

DE: CUMPLIMIENTO NORMATIVO <CUMPLIMIENTONORMATIVO@POSITIVA.GOV.CO>
ENVIADO: VIERNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 10:07A.M.
PARA: SERVICIO AL CLIENTE <SERVICIOALCLIENTE@POSITIVA.GOV.CO>
ASUNTO: RV: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

CORDIAL SALUDO:

REMITO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CUALQUIER INQUIETUD CON GUSTO SERÁ ATENDIDA

ATENTAMENTE,

DE: JAL CIUDAD BOLIVAR <JAL.CBOLIVAR@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO>
ENVIADO: JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 9:16 A. M.
PARA: CUMPLIMIENTO NORMATIVO <CUMPLIMIENTONORMATIVO@POSITIVA.GOV.CO>; DEFENSORDELCLIENTE <DEFENSORDELCLIENTE@POSITIVA.GOV.CO>
ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ALGUNOS CONTACTOS QUE RECIBIERON ESTE MENSAJE NO SUELEN RECIBIR CORREOS ELECTRÓNICOS DE JAL.CBOLIVAR@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO. POR QUÉ ES ESTO IMPORTANTE
BUENOS DÍAS,
CORDIAL SALUDO,
REF. DERECHO DE PETICIÓN

DE MANERA ATENTA ME PERMITO REMITIR EL DOCUMENTO "DERECHO DE PETICIÓN - EDIL DILMER NÚÑEZ VACA", ANEXO POR ESTE MEDIO YA QUE HACE LAS VECES DE UNA NOTIFICACIÓN PERSONAL, ASÍ MISMO SOLICITO AMABLEMENTE DE SU DESPACHO O DE QUIEN USTED DESIGNE, LA INFORMACIÓN REFERIDA AL RESPECTO.
POR FAVOR, REMITIR RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD AL CORREO ELECTRÓNICO JAL.CBOLIVAR@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO CON
AGRADECEMOS NOTIFIQUE LA RESPUESTA POR ESTE CORREO ELECTRÓNICO O COPIA A DILMER.NUNEZ@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO.

SIN OTRO PARTICULAR ME SUSCRIBO.

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DIAGONAL 62 SUR 20F 20
EDIFICIO ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR

JAL CIUDAD BOLIVAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
EDIFICIO LIÉVANO, CALLE 11 NO. 8-17 BOGOTÁ D.C.
TEL: (571) 3820660 - 3387000
WWW.GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO

NO ME IMPRIMAS SI NO ES NECESARIO. PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE

CONFIDENCIAL. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE MENSAJE ES CONFIDENCIAL Y SÓLO PUEDE SER UTILIZADA POR LA PERSONA O LA ORGANIZACIÓN A LA CUAL ESTÁ DIRIGIDO. SI USTED NO ES EL RECEPTOR AUTORIZADO, CUALQUIER RETENCIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COPIA DE ESTE MENSAJE ESTÁ PROHIBIDA Y SERÁ SANCIONADA POR LA LEY. SI POR ERROR RECIBE ESTE MENSAJE, POR FAVOR REENVÍELO Y BORRE EL MENSAJE RECIBIDO INMEDIATAMENTE. EL CONTENIDO DE ESTE MAIL ES INFORMATIVO Y NO SE CONSTITUYE COMO DOCUMENTO LEGAL.
CONFIDENTIAL. THIS MESSAGE CONTAINS PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL INFORMATION INTENDED ONLY FOR THE PERSON OR ENTITY TO WHICH IT IS ADDRESSED. ANY REVIEW, RETRANSMISSION, DISSEMINATION, COPY OR OTHER USE OF, OR TAKING OF ANY ACTION IN RELIANCE UPON THIS INFORMATION BY PERSONS OR ENTITIES OTHER THAN THE INTENDED RECIPIENT, IS PROHIBITED. IF YOU RECEIVED THIS MESSAGE IN ERROR, PLEASE NOTIFY THE SENDER IMMEDIATELY BY E-MAIL, AND PLEASE DELETE IT FROM YOUR SYSTEM. THE CONTENT OF THIS MAIL IS INFORMATIVE AND NOT CONSTITUTED AS A LEGAL DOCUMENT.

JAL CIUDAD BOLIVAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
EDIFICIO LIÉVANO, CALLE 11 NO. 8-17 BOGOTÁ D.C.
TEL: (571) 3820660 - 3387000
WWW.GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO

NO ME IMPRIMAS SI NO ES NECESARIO. PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE

CONFIDENCIAL. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE MENSAJE ES CONFIDENCIAL Y SÓLO PUEDE SER UTILIZADA POR LA PERSONA O LA ORGANIZACIÓN A LA CUAL ESTÁ DIRIGIDO. SI USTED NO ES EL RECEPTOR AUTORIZADO, CUALQUIER RETENCIÓN, DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COPIA DE ESTE MENSAJE ESTÁ PROHIBIDA Y SERÁ SANCIONADA POR LA LEY. SI POR ERROR RECIBE ESTE MENSAJE, POR FAVOR REENVÍELO Y BORRE EL MENSAJE RECIBIDO INMEDIATAMENTE. EL CONTENIDO DE ESTE MAIL ES INFORMATIVO Y NO SE CONSTITUYE COMO DOCUMENTO LEGAL.
CONFIDENTIAL. THIS MESSAGE CONTAINS PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL INFORMATION INTENDED ONLY FOR THE PERSON OR ENTITY TO WHICH IT IS ADDRESSED. ANY REVIEW, RETRANSMISSION, DISSEMINATION, COPY OR OTHER USE OF, OR TAKING OF ANY ACTION IN RELIANCE UPON THIS INFORMATION BY PERSONS OR ENTITIES OTHER THAN THE INTENDED RECIPIENT, IS PROHIBITED. IF YOU RECEIVED THIS MESSAGE IN ERROR, PLEASE NOTIFY THE SENDER IMMEDIATELY BY E-MAIL, AND PLEASE DELETE IT FROM YOUR SYSTEM. THE CONTENT OF THIS MAIL IS INFORMATIVE AND NOT CONSTITUTED AS A LEGAL DOCUMENT.

JAL CIUDAD BOLIVAR

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
EDIFICIO LIÉVANO, CALLE 11 NO. 8-17 BOGOTÁ D.C.
TEL: (571) 3820660 - 3387000
WWW.GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
SESIÓNES ORDINARIAS AÑO 2025

FECHA: 03 de septiembre de 2025.
HORA: Desde las 9:20 a.m.
Hasta las 10:25 a.m.
LUGAR: Sala de sesiones de la JAL.

DESARROLLO

Edil Oscar Duarte: Buenos días honorables ediles(as), siendo las 9:20 a.m., damos inicio a la sesión correspondiente al día 03 de septiembre de 2025, en el marco de las sesiones ordinarias.

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**

Edil Oscar Duarte: Solicita llamar a lista a la secretaria general.

Secretaria General: Llamado a lista.

ASISTENTES

Acevedo Sanabria Germán
Duarte Niño Oscar
Forero Viracacha Deyby Alejandro
Hernández Hernández Pablo
Núñez Vaca Dilmer Obed
Martin Parra Fredy Yovvanni
Roa Gómez Nancy Viviana
Roa Sánchez Laura Sofía
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra
Segura Salas Luceris
Téllez González Wilder Andrey

Edil Oscar Duarte: Llamado a lista verificamos qué hay quórum decisorio y de liberatorio, procedemos a leer la propuesta del orden del día.

2. **Aprobación del orden del día.**

Secretario: Lectura orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de actas.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Elección Nueva Mesa Directiva.
6. Informes, proposiciones y Varios.

Aprueban el orden del día los ediles:

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Martin Parra Fredy Yovvanni	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó

Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Aprobó
Téllez González Wilder Andrey	Aprobó

3. **Lectura y aprobación de actas.**

Secretaría General: Lectura de acta del 02 de septiembre de 2025.

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó
Martin Parra Fredy Yovvanni	Aprobó
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Aprobó
Téllez González Wilder Andrey	Aprobó

4. **Lectura de Correspondencia.**

Secretaria general: Se da lectura a la correspondencia.

Radicado 481. Invitación a la actividad "Huellas sin Dueño" Sábado 6 de septiembre, canchas del parque principal de Mochuelo Bajo.

5. **Elección Nueva Mesa Directiva.**

Edil Oscar Duarte: Honorables ediles tal y como lo dictamina nuestro reglamento interno dentro de los primeros cinco días del mes de septiembre debemos realizar la elección de la nueva mesa directiva, para ello entonces lo primero que vamos a realizar es someter a votación nominal la elección de la junta directiva, están ustedes de acuerdo honorables ediles que sea a través de votación nominal.

Edilesa que aprueban votación nominal.

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Aprobó
Martin Parra Fredy Yovvanni	Aprobó
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Segura Salas Luceris	Aprobó
Téllez González Wilder Andrey	Aprobó

Edil Oscar Duarte: Entonces señor secretario por favor tenga claro en el acta que se va a realizar votación nominal. Vamos a iniciar con el cargo de presidente de la corporación se abren las postulaciones.

Edil Alejandro Forero: Señor presidente, postulo al edil Dilmer Núñez para ocupar el cargo de presidente de la corporación.
Edil Oscar Duarte: Alguna otra postulación... Se cierran las postulaciones para presidente... Edil Dilmer Núñez, acepta la postulación.
Edil Dilmer Núñez: Acepto la postulación que realiza mi colega.

Edil Oscar Duarte: Entonces estamos con la elección para el cargo de presidente de la corporación, señor secretario se abren las votaciones.

Votación nominal para el cargo de presidente de la corporación.

Acevedo Sanabria Germán	SI
Duarte Niño Oscar	SI
Forero Viracacha Deyby Alejandro	SI
Hernández Hernández Pablo	SI
Núñez Vaca Dilmer Obed	SI
Martin Parra Fredy Yovvanni	SI
Roa Gómez Nancy Viviana	SI
Roa Sánchez Laura Sofía	SI
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	SI
Segura Salas Luceris	SI
Téllez González Wilder Andrey	SI

Secretaría General: Presidente se registran once (11) votos "SI" por el cargo de Presidente del edil Dilmer Núñez.

Edil Oscar Duarte: Con once votos a favor ha sido elegido el edil Dilmer Núñez como presidente de la corporación, honorable edil pase a tomar posesión de su cargo... *"Juráis a Dios y prometéis al pueblo de Bogotá D.C., a la Localidad de Ciudad Bolívar, cumplir fielmente con la Constitución y las leyes de Colombia, los Acuerdo de la Junta Administradora Local y los deberes del cargo para el que habéis sido elegido".*
Edil Dilmer Núñez: Sí Juro.
Edil Oscar Duarte: *"Si así lo hiciereis que Dios, la Patria y la Localidad os lo premien, si no que él y ellas os lo demanden".* Ha quedado usted posesionado como presidente de la corporación.

Edil Dilmer Núñez: Gracias colegas por el voto de confianza, prometo trabajar fielmente por esta corporación, establecer esos objetivos que nos enmarcarán para desarrollar mejor nuestras funciones, vamos a seguir con nuestro punto principal en la elección de mesa directiva, abrimos postulaciones para el cargo de vicepresidente o vicepresidenta la corporación.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Postulo a la edilesa Luceris Segura para que asuma el cargo de vicepresidente a la Corporación.
Edil Dilmer Núñez: algún otro edil(esa) desea realizar alguna postulación, se cierran las postulaciones y le preguntó a la edilesa Luceris Segura si acepta la postulación.
Edilesa Luceris Segura: Acepto la postulación, gracias, colega Alejandra por la postulación.

Edil Dilmer Núñez: Entonces aceptada la postulación por parte de la colega Luceris, le solicitó al Señor secretario realizar llamado a lista para votación.

Votación nominal para el cargo de Vicepresidenta de la corporación.

Acevedo Sanabria Germán	SI
Duarte Niño Oscar	SI
Forero Viracacha Deyby Alejandro	SI
Hernández Hernández Pablo	SI
Núñez Vaca Dilmer Obed	SI
Martin Parra Fredy Yovvanni	SI
Roa Gómez Nancy Viviana	SI

Roa Sánchez Laura Sofía	SI
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	SI
Segura Salas Luceris	SI
Téllez González Wilder Andrey	SI

Secretaría General: Presidente se registran once (11) votos "SI" por el cargo de Vicepresidencia de la edilesa Luceris Segura.

Edil Dilmer Núñez: Con once votos a favor ha sido elegida la edilesa Luceris Segura como Vicepresidenta de la corporación, honorable edilesa pase a tomar posesión de su cargo de acuerdo al artículo 117 de nuestro reglamento interno… *"Juráis a Dios y prometéis al pueblo de Bogotá D.C., a la Localidad de Ciudad Bolívar, cumplir fielmente con la Constitución y las leyes de Colombia, los Acuerdo de la Junta Administradora Local y los deberes del cargo para el que habéis sido elegido".*
Edilesa Luceris Segura: Sí Juro.
Edil Dilmer Núñez: *"Si así lo hiciereis que Dios, la Patria y la Localidad os lo premien, si no que él y ellas os lo demanden".* Ha quedado usted posesionada como Vicepresidenta de la corporación.

Edil Dilmer Núñez: siguiendo con nuestro punto principal, vamos a elegir el cargo de secretario de o secretaria de la mesa directiva, para lo cual se abren las postulaciones.

Edil Oscar Duarte: Presidente, para postular a mi colega de bancada para secretario, el edil Fredy Martin.
Edil Dilmer Núñez: algún otro edil(esa) desea realizar alguna postulación, se cierran las postulaciones, edil Fredy Martin acepta la postulación.
Edil Fredy Martin: Acepto la postulación que realiza el edil Oscar Duarte.

Votación nominal para el cargo de Secretario de la corporación.

Acevedo Sanabria Germán	SI
Duarte Niño Oscar	SI
Forero Viracacha Deyby Alejandro	SI
Hernández Hernández Pablo	SI
Núñez Vaca Dilmer Obed	SI
Martin Parra Fredy Yovvanni	SI
Roa Gómez Nancy Viviana	SI
Roa Sánchez Laura Sofía	SI
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	SI
Segura Salas Luceris	SI
Téllez González Wilder Andrey	SI

Secretaría General: Presidente se registran once (11) votos "SI" por el cargo de Secretario del edil Fredy Martin.

Edil Dilmer Núñez: Con once votos a favor ha sido elegido el edil Fredy Martin como Secretario de la corporación, honorable edil pase a tomar posesión de su cargo de acuerdo al artículo 117 de nuestro reglamento interno… *"Juráis a Dios y prometéis al pueblo de Bogotá D.C., a la Localidad de Ciudad Bolívar, cumplir fielmente con la Constitución y las leyes de Colombia, los Acuerdo de la Junta Administradora Local y los deberes del cargo para el que habéis sido elegido".*
Edil Fredy Martin: Sí Juro.
Edil Dilmer Núñez: *"Si así lo hiciereis que Dios, la Patria y la Localidad os lo premien, si no que él y ellas os lo demanden".* Ha quedado usted posesionada como Secretario de la corporación.

Edil Dilmer Núñez: Bienvenido a la mesa directiva, entonces ediles ha sido ha sido elegida esta nueva mesa directiva para lo cual pues obviamente nos vamos a reunir y el día de mañana e iniciaríamos con el tema de cronograma y empezar con los trámites tanto del proyecto acuerdo que radicó el colega Germán, como si ustedes hoy alcanzan a hacer comentarios al reglamento interno, empezar también a darle trámite y discusión a ese reglamento, lo podemos dejar para el viernes o sábado, entonces el día de mañana que hagamos cronograma estableceremos el día para el informe de la mesa directiva saliente, igualmente pues a los ediles y colegas que tengan pensado presentar propuesta para algún debate hacerlo pues el día de mañana de una vez con el cuestionario

para remitirlo y se ha abordado en la tercera semana de septiembre que es más o menos cuando ya vamos a quedar como con tiempo para el control político, entonces de antemano yo les quiero agradecer por el voto de confianza y le voy a dar el uso de la palabra a los colegas por si quieren de manifestar algo.

Edilesa Luceris Segura: Agradecer a los colegas por el voto de confianza, trataremos de hacer un buen equipo y que la corporación marche bien y pues bueno ya el presidente mencionaba pues que a partir de mañana tendremos cronograma.

Edil Fredy Martin: También me sumo a los agradecimientos por el voto de confianza de los 10 honorables ediles, trataremos de dejar esta directiva en alto, sabiendo que hay mucho aún por ejecutar para esta Corporación.

Edil Oscar Duarte: Señor presidente, primero desearle éxitos a la a la nueva mesa directiva que va a estar acompañando por los próximos seis meses, es una labor bien, bien demandante, quedan algunas cosas pendientes con las que pero digamos tendremos que tener mayor atención, como es el caso del colega Andrey Téllez, más una solicitud que ha venido haciendo la Procuraduría Delegada o frente a un proceso que viene adelantándose desde el año 2021, para que le demos tramite a eso, presidente si quiero adelantarme al día de mañana porque no se me puede pasar, el debate de control político a Transmilenio, especialmente lo que tiene que ver con colados de la estación Perdomo, estación Madelena y el Portal Tunal.

Edil Dilmer Núñez: Entonces con esto ediles y por último, puntualizar y agradecer a la mesa directiva saliente por sus gestiones y demás acciones realizadas para el beneficio de la corporación y la localidad. Suficiente ilustración en el punto principal y pasamos al siguiente punto en el orden del día.

6. **Informes, proposiciones y varios.**

Edil Dilmer Núñez: Ediles(as) en informes, proposiciones y varios…

Edilesa Nancy Roa: Presidente, no sé si ustedes están enterados del fallo en contra de la doctora Luz Elena, quien era la corregidora de Pasquilla, ya salió la resolución donde es condenada, la ex corregidora de Bogotá terminó condenada por el escándalo millonario previo donde queda el famoso Palo del Ahorcado ya está el fallo que fue publicado por la Procuraduría, acá está la segunda instancia, entonces para que sepan el tema que lamentablemente pues queda Ciudad Bolívar nuevamente en estos temas de corrupción por la funcionaria, entonces no sé si estaban enterados, pero yo creo que vale la pena que también se revise y el tema por parte de la corporación.

Edil Dilmer Núñez: Gracias colega, uno de mis debates que quería proponer es a Gestión Policiva de la Alcaldía, lo que compone inspecciones de policía y el componente policivo que está haciendo visitas a los establecimientos de comercio y tengo unas denuncias para realizar el dial debate, entonces mañana pues construimos todos el cuestionario para que podamos darle trámite.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Frente a ese tema, Diego yo creo que tú recuerdas que sería bueno de pronto buscar en el archivo un documento que nos envió en ese momento esta señora Mireya, porque el difunto John Zambrano solicitó un debate de control político para el área de policivo, pero se supone según eso, que nosotros no es que le podamos hacer mucho control político, entonces yo le sugiero presidente para que no nos salgan con bolitas como esa vez, que Dieguito porfa para mañana o para la formulación de ese cuestionario podamos tener esa respuesta para no incurrir en errores y que no se nos salgan por los lados, porque yo sí creo que es necesario que nosotros sí traigamos al área de policivo que tiene bastantes denuncias, que está bastante en entredicho y que si es importante pues que nosotros sepamos cómo estamos avanzando en la localidad, más aún cuando se sigue avanzando el proceso por ejemplo de expansión urbana sin que se haga absolutamente nada y yo sugeriría presidente que no solo se cite a la Alcaldía Local sino que se cita la Secretaría de Gobierno, porque la Secretaría de Gobierno es el ente distrital de todo el tema de policivo y pues si el distrito no respalda a lo local frente a todo lo que implica el tema de policivo, pues va a ser muy difícil que lo local pueda asumir toda la problemática que tiene el territorio, entonces creo que tampoco se puede zafar el distrito de lo que está sucediendo acá, que se han hecho como los de las gafas entregándole toda la responsabilidad a la Alcaldía Local sin tener en cuenta pues que es necesaria la intervención del distrito, incluso yo creo que también habría que llamar por enésima vez a Secretaría de Seguridad.

Edil Oscar Duarte: En la misma vía que plantea la colega Alejandra, el alcalde en nuestra última reunión que se sostuvo como mesa directiva, nos manifestaba precisamente la preocupación de que el área de gestión policía no arrancaba o no andaba bien, empezando porque el funcionario de planta que es el grado no sé qué… es una persona que tiene unos quebrantos de salud bien particulares y que el alcalde a pesar de que ha solicitado o que le envíen otra persona o que le cambien el funcionario, pues lo que ha recibido por parte de la entidad es nulo, de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Gobierno es quien tiene que enviar cierto a este a este funcionario, entonces pues si el funcionario encargado del tema no funciona, si el encargado del tema pues perdóneme y lo voy a decir con el mayor respeto, pero sus problemas de salud hacen que no pueda liderar de la mejor manera el área, pues evidentemente el área queda al garete cierto, ahí estaba un abogado que es el doctor Cristian que además renunció al cargo, entregó o renunció porque pues efectivamente no tenía pues las herramientas para para orientar el tema, pero lo cierto es

que hoy el área está totalmente acéfala y pues evidentemente pues es quizás y nos lo ha manifestado el alcalde incluso en nuestras sesiones que hemos tenido como Junta Administradora, nos ha manifestado que quizás una de las mayores debilidades que ha tenido la administración es en ese sentido, entonces yo estoy de acuerdo con lo que plantea la colega Alejandra de que a esa sesión se invite, se invite a la Secretaría Distrital de Gobierno y que se haga un cuestionario específico a la Secretaría de Gobierno, del por qué no cambian al funcionario que al parecer, presuntamente, tiene una discapacidad cognitiva cierto y esa es la razón por la cual él no puede asumir el cargo de manera directa y más una persona que es de propiedad, que seguramente en su momento presentó su concurso, pasó y demás, pero pues cuando se presentan este tipo de dificultades la Secretaría de Gobierno debe tener un plan de choque para que el funcionario pueda cumplir con algunas labores que demanden su cargo, pero que pueda tener a una persona que realmente sí pueda coordinar cierto un área tan importante como lo es la gestión policiva y más para la localidad como Ciudad Bolívar donde todos los días vemos una nueva casa en construcción, entonces es eso presidente muchas gracias.

Edil Wilder Téllez: Hacer la claridad edilesa Nancy para que la tengas presente, es la siguiente, el fallo que se da en contra de la corregidora de Mochuelo, es un fallo penal y lo hace un juez de la república, el proceso que lleva Procuraduría en segunda instancia falló a favor de la corregidora, es decir, en segunda instancia ustedes pueden verificar si quieren, porque nosotros hemos estado pendiente lo que sucede en el territorio y justo la disputa que existe entre dos grandes fuerzas ahí peleándose el territorio del Palo del Ahorcado que en últimas es Cerro Seco y el fallo en segunda instancia Procuraduría le da la razón a la corregidora, el fallo del cual se está hablando es el penal, un juez de la república efectivamente le da al parecer la condena porque no ha habido lectura de ese concepto, entonces creo que pues la noticia que se da es al parecer de una audiencia donde se avizora ese fallo, pero no ha sido leído, creo que ahí dicen la noticia que va a ser al final… ahorita si quieres lo revisan bueno, eso es lo primero, lo segundo es que bueno acá hemos desde esta curul hemos estado denunciando durante varios años lo que viene sucediendo con el tema policivo, en el último encuentro de gestión del riesgo estuvimos hablando y yo sé que ustedes de pronto han hecho otras denuncias históricas, pero en el último encuentro que tuvimos de gestión de riesgo, en el consejo local de gestión de riesgo, nos dicen que el área policivo funciona con diez personas nada más, cuatro arquitectos, cuatro abogados y dos operativos, diez personas colegas para atender lo que está pasando actualmente en Ciudad Bolívar con todo el proceso de expansión urbana, pues es muy complejo y muy difícil que se pueda pues como atender, estarán muy contentos los sectores políticos que apoyan este tipo de escenarios de urbanización informal acá en la localidad y seguramente la danza de los millones al parecer está dando frutos a la hora de impedir que se haga un control real frente a lo que sucede en estos términos, terminó con lo siguiente ya once casas construidas en lo que llamamos JJ Rondón, once casas que lastimosamente van a llevar unas familias en un predio contiguo a un título minero que no tiene licencia ambiental y que se hizo de manera antitécnica como fue Cerro Colorado y que tiene un proceso minero activo Monte Olivo que cotidianamente genera un impacto muy fuerte nuestros ecosistemas, pero también sociales, porque el deambular de volquetas por la zona donde se está construyendo estas casas es constante, presidente gracias.

Edil Dilmer Núñez: Entonces ediles por último para que lo vayan teniendo presente, para el día de mañana como mesa directiva estamos haciendo la propuesta de que realicemos pues al menos así sea una sesión fuera de esta sede para priorizar un punto de la localidad e ir a tratar un problema de afectación de la localidad, entonces para mañana concertar entre todos cuál es ese punto al que podemos ir a trabajar, si la zona rural o pues alguna UPZ aquí de la localidad, para articular con tiempo todo el tema logístico con la alcaldía, pues tener obviamente una carpa, sillas y demás, para poder hacer una sesión y abordar estas problemáticas, es más, puede ser hasta el tema de colados de Transmilenio, una sesión allá en Madelena, entonces damos por cumplido este punto. La mesa directiva convoca a la plenaria para mañana 04 septiembre a las 9:00 a.m., de manera presencial.

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar